

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria N° CUARENTA Y UNO celebrada a las 17:30 horas del día 13 de Julio 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León  
Municipal

Secretaria del Consejo

### **Acuerdos Tomados**

**Señor Presidente:** Se han recibido quejas de la Nueva Sede de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez:

1. Cuando llueve el comedor se llena de agua.
2. Cuando llueve el gimnasio de la escuela también se llena de agua.
3. La acera peatonal en este sector queda muy estrecha, y a veces ni existe, quedando pegada con la calle.

Se desea saber si la Junta de Educación de la Escuela planteó alguna solución para estos temas.

4. Que cuando llegan los vehículos a dejar a los niños, prácticamente tienen que hacerlo desde media calle, porque no tienen una bahía o una zona bajo techo dónde llegar, parquear y bajar a los niños.

Se desea conocer, si ha pensado en hacer una bahía en media calle o algo bajo techo, para que los niños no queden a la intemperie cuando bajan.

5. Que cuando llegan los autobuses llegan a dejar a los estudiantes los portones del ingreso a la escuela para los autobuses se abren hacia afuera, bloqueando todo un sector de la calle.

Se desea conocer, si han pensado que estos portones funcionarían mejor si fueran corredizos.

6. Que ese sector de la propiedad dónde está la escuela hacia adelante, las rondas están con el zacate muy alto, y esto representa un peligro, por cualquier situación que se pueda presentar, por ataques de animales o personas que se puedan esconder ahí.

Estos 6 aspectos son los que nosotros queríamos ver hoy y ¿cuáles de estos aspectos se pueden subsanar a través de la Garantía de Funcionamiento?, la cual si se estableció en esta contratación ¿Cuándo vence? y ¿Cuáles son los términos de esta Garantía de Funcionamiento? Porque me imagino que la Garantía de Cumplimiento, ya la tuvieron que haber pagado, debido a que la empresa cumplió para construir la obra.

Recordemos que este tipo de contrataciones generalmente tienen tres garantías, Garantía de Participación, Garantía de Cumplimiento, y una que casi nadie pone o que a la gente se le olvida, que se llama Garantía de Funcionamiento, y que en algunas obras es de hasta por 3 o 4 años, en donde el constructor queda obligado a garantizar el funcionamiento de la obra que está entregando, y esa garantía se va amortizando poco a poco, con las intervenciones que va haciendo el constructor.

Entonces preguntar. ¿si existió esta situación? y ¿si aún están en el periodo de aplicación de esta garantía?, para por lo menos, con los temas que tengan que ver con la infraestructura se proceda a hacer las reparaciones correspondientes.

No sé compañeros, si ante la ausencia de ellos tomamos el acuerdo de remitirles esto, para que ellos nos envíen una respuesta, y luego nosotros comunicarla a las personas que están asociadas y que tienen relación con estas situaciones.

**Reg. Maikel Vargas:** Yo le agregaría ahí los 3 puntos que están en la parte de la agenda para hoy:

***“El Concejo Municipal de Bagaces acuerda abrir un espacio en la agenda para una audiencia con la Junta de Educación Escuela Tomas Guardia Gutiérrez, para que informen sobre los siguientes aspectos asociados al funcionamiento de la escuela nueva:***

***1. El Cumplimiento de la Garantía de las Obras.***

***2. Información de la Garantía de Funcionamiento.***

***3. ¿Cuáles deficiencias están percibiendo? y ¿qué acciones están tomando en este sentido?”***

Haciendo énfasis principalmente en el punto 3, porque además de lo que estás mencionando, les recalcamos ¿Cuáles deficiencias están percibiendo? por aquello de que tengan algunas otras deficiencias?, Y ¿Qué acciones han tomado en ese sentido

como Junta de Educación o director o directora de la escuela?, ya que tampoco lo sabemos.

**Reg. Giselle Chavarría:** Adicionalmente a lo que expresaron José Alfredo (Señor Presidente) y Maikel, es necesario conocer también, ¿Cuándo vence la garantía de funcionamiento o si ya venció?, para saber en qué rango estamos.

**Señor Presidente:** Si están en la posibilidad de hacer algún tipo de reclamo.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia, hacer las aclaraciones a las anteriores consultas planteadas. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el consecutivo Oficio MB-ALC-0460-2022, de la Alcaldía en atención de oficio MB-DFTA-047-2022, se adjunta el borrador de Reglamento General para las Inversiones financieras de la Municipalidad de Bagaces y la propuesta de Políticas Administrativas y de Inversión y su respectivo criterio jurídico. Se somete ante este Concejo Municipal para que se proceda con su análisis, revisión y eventual aprobación, registrado bajo consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2209.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Bagaces, este consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2209, y se establece un plazo máximo de una semana para tener el dictamen listo, una vez que se haya recibido este consecutivo en Word, por parte de la Administración. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal que los reglamentos presentados a este Concejo Municipal contengan en su encabezado una cajetilla con la siguiente información:

1. Fecha de emisión
2. Versión vigente
3. Solicitud de cambio N°00
4. Elaborado por: Proceso Contable Gerencia Financiera.

5. Aprobado por
6. Rige a partir de: Fecha.
7. Cantidad de páginas

	<b>Municipalidad de Bagaces, Guanacaste</b>		Versión: 1
	<u>Solicitud de Cambio:</u> No. xx	<u>Elaborado por:</u> Proceso Contable Gerencia Financiera	<u>Aprobado por:</u>  Página 1 de 310 Rige a partir de: 01/01/2010

(se adjunta ejemplo)

Y que los reglamentos enviados al Concejo sean también remitidos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal que a partir de esta fecha todos reglamentos presentados ante este Concejo Municipal sea remitidos en formato en Word (para poder aplicar el control de cambios y darle mayor trazabilidad a la información) y que también los que fueron recibidos por este Concejo Municipal que también se remitan en formato en Word. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto nota de la ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS de Montano, donde SOLICITAN AUDIENCIA para exponer un proyecto considerado como el más importante de la región y para informar sobre los avances del Proyecto de Riego de Montano Bagaces, nota registrada bajo consecutivo interno N° SEC-CON-2022#2210.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda informar a la ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS de Montano, que la audiencia les será asignada según agenda manejada por Secretaría del Concejo.

Así mismo, se les estará apoyará dentro de lo que la facultad legal le permita a este Concejo, esto para no crear una expectativa diferente. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, presenta para su análisis y aprobación el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2021.

Superávit= ¢ **1.110.273.400.03**

Superávit Específico= ¢ **808.823.526.05**

Superávit Libre= ¢**301.449.873.98**

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces **acuerda aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2021**, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit por la suma de **¢1.110.273.400.03** (mil ciento diez millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos colones con cero tres céntimos)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de **¢ 808.823.526.05** (ochocientos ocho millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiséis colones con cero cinco céntimos)
3. Aprobar el Superávit Libre por el monto de **¢301.449.873.98** (trescientos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres colones con noventa y ocho céntimos)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2021, el cual se desglosa a continuación:

**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**  
En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	¢3.393.022.152,88	¢3.758.149.671,59
Menos:		
<b>GASTOS</b>	¢3.393.022.152,88	¢2.647.876.271,56
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>¢1.110.273.400,03</b>
Menos: Saldos con destino específico		¢808.823.526,05
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>¢301.449.873,98</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley N° 7509	416,24
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	Leyes N°7509 y 7729	1.338.714,84
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI	Ley N° 7509	156,09
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	Ley N° 7729	43.198.327,86
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	Ley N° 7729	446.262,27
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley N° 7097-88 y sus reformas	12.000,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 8678	8.270.306,84
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N°9303	5.400.839,96

Unión de Gobiernos Locales	Artículo 100 del Código Municipal	1.924.736,75
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos de la institución	1.214.500,10
Derechos de estacionamiento y terminales	Ley N°3580	2.805.281,46
Aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788 10%	114.671,99
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788 70%	722.433,52
Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788 30%	1.980.507,93
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°	Ley N° 8114 - 9329	300.465.167,65
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	17.851.432,27
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	22.266.739,33
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	76.806.539,60
Fondo cementerio	Ley N° 7794	17.097.254,70
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	16.923.852,29
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794	7.709.694,51
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	80.528.023,49
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley N° 9385	48.406.016,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos	Ley N° 9156	55.215.735,60
Derechos entrada a instalaciones Recreativas	Estatutos de la institución	96.335.347,92
Fondo Patrimonio Histórico		18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia		6.615,98
Otro superávit específico (Diferencia con Contabilidad ingresos 2020)		1.763.032,38
		0,00
		0,00
		0,00

.....

Eva Vásquez Vásquez  
Nombre del Alcalde Municipal

Natalia Jiménez Ruiz  
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

EVA VASQUEZ Firmado digitalmente por EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.11 06:31:01 -06'00'

Firma

NATALIA JIMENEZ RUIZ Firmado digitalmente por NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.10 11:50:13 -06'00'

Firma

10/7/2022  
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 114 del Código Municipal:	
Si	X
No	

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

El Concejo Municipal acuerda remitir el consecutivo interno SEC-CON-2022#2212: “Oficio CNE-UGPR-OF-0943-2022, de la CNE, en donde responden acuerdo N°03-37-2022, tomado en Sesión Ordinaria N°37-2022, por parte del Concejo Municipal de Bagaces, y en atención a la solicitud de información con relación al “proyecto remodelación del Gimnasio Comunal de Guayabo para ser utilizado como albergue por la CNE”

A los Consejos de Distrito del Cantón de Bagaces, a la Comisión Municipal de Emergencia y a los Comités Locales de Emergencia de cada uno de los distritos.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2213:

***“De la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica (ASIDOWN) y de la Asociación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN), invitan al VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, que se realizará el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. Este evento, que ha sido declarado de Interés Público por el Gobierno de la República, reunirá a jóvenes y adultos con síndrome de Down, a familiares y profesionales en las áreas de educación, salud e inclusión laboral, así como miembros de la comunidad interesados en la temática de los derechos de las personas con síndrome de Down”***

Se informa a la Asociación de Síndrome de Down de Costa Rica que este Concejo Municipal se pone a la mayor la disposición de colaborar y solicitarles que cuando tengan toda la documentación publicitaria sobre este congreso, la hagan llegar, para a través de las plataformas nuestras remitirlas, al Comité de la Persona Joven, a las iglesias, demás fuerzas vivas del cantón, para que se inicie un proceso de divulgación, y del Concejo Municipal o de la COMAD, para que puedan asistir. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto Consecutivo (SEC-CON-2022#2214) *Nota de la ADI San Bernardo, donde hace una aclaración sobre la distribución y el uso de las patentes de licores temporales solicitadas para la actividad que llevaremos a cabo del 25 al 27 de noviembre, una patente se utilizará por los tres días en el salón multiuso, y la segunda se utilizará el día 27 en el campo ferial en el punto donde se hará la inscripción para las cabalgatas. Durante el recorrido las bebidas que se ofrecerán serán las de cortesía, se anexa el recorrido que tendrá la cabalgata*

El Concejo Municipal de Bagaces aprobar a la ADI San Bernardo, las dos patentes temporales de licores para ser ubicadas: una patente se utilizará por los tres días en el salón multiuso, y la segunda se utilizará el día 27 en el campo ferial en el punto donde

se hará la inscripción para las cabalgatas. A la vez se aprueba el recorrido de la cabalgata, misma que se adjunta. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto Consecutivo (*SEC-CON-2022#2217*) *Oficio 175-DTTIMC-PM-2022 UNGL informa que a partir del día 7 de Julio, del presente año, la Unión Nacional de Gobiernos Locales procede a finalizar la colaboración que se brindó durante los últimos 2 años, de otorgar un licenciamiento, a aquellos Gobiernos Locales que así lo solicitaron, para el uso de plataformas de videoconferencia, en nuestro caso en particular por medio de GOOGLE WORKSPACE BUSINESS, con la que, durante este tiempo, han utilizado para realizar sus reuniones o sesiones en forma virtual. Es un placer para nuestra institución, haber aportado un granito de arena para que pudiéramos estar conectados durante estos años en que la pandemia nos mantuvo alejados, esperamos que hayan aprovechado la herramienta al máximo y que les haya permitido estar interconectados en sus gobiernos locales.*

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que en función del oficio 175-DTTIMC-PM-2022 se remita oficio a este Concejo Municipal, explicando las razones del por qué se hacen este retiro y haciéndoles ver que este Concejo Municipal está en contra de esta acción, y de que se suspenda este tipo de beneficios a las municipalidades que están pagando una membrecía para pertenecer a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, siendo visto esto como un retroceso a la operatividad de la Municipalidad y del Concejo Municipal.

Se solicita un voto de apoyo de parte de las municipalidades que forman parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acerca de este tema para que todos estén por enterados y seamos conscientes de la limitación que se está teniendo. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el correo del Poder Judicial Notificando: MUNICIPALIDAD DE BAGACES, Notifiqué mediante cédula, la resolución del dieciséis horas con tres

minutos del dieciséis de Junio del 2022 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J. EXPEDIENTE: 21-002105-1027-CA – 2, PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: REYNA DEL CAMPO S.A, DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE BAGACES, registrado bajo consecutivo interno **SEC-CON-2022#2221**.

2. Remitir a la administración el consecutivo interno **SEC-CON-2022#2221**.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto el Consecutivo interno SEC-CON-2022#2222, correo de la señora Rosmery Solís, de la Dirección General de Atención al Usuario del ARESEP, donde indica a través del oficio CTP-DT-DING-INF-0132-2021, al Lic. Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo del Transporte Publico, referente al informe técnico de las rutas 515 y 510 donde en la página 28 de este documento se hace referencia al esquema de horarios y secuencias de las rutas aprobadas en la que se refiere del recorrido de Aguas Claras – Liberia- Fortuna- Guayabo y Las Colonias, de Lunes a domingos y feriados, siendo las salidas de Liberia establecidas para **las 07:00 am, 05:30 am, 08:30 am , 10:45 am, 12:15 pm, 1:30 pm, 4:40 pm, 6:15 pm y 8:00 pm.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al concesionario Transnorte de Upala S.A que tome en consideración lo establecido en este comunicado y que dentro del marco legal se restablezca este horario según las rutas definidas; puesto que como información adicional de parte de la ARESEP, se nos indicó que ni la ruta primera, ni la ruta última de las autorizadas pueden ser eliminadas ni modificadas, y por ende requerimos un pronunciamiento en el plazo establecido por la ley para este tipo de solicitudes, indicando su posición, y si es posible que se restablezca el servicio de las 8:00 pm, lo antes posible.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir:

“Oficio MB-ALC-0473-2022, de Alcaldía, en donde responde acuerdo N°17-39-2022, en donde se adjunta (archivo) con la minuta correspondiente a la reunión del día martes

05/07/2022, sobre el tema del Proyecto de Vivienda de Vistas del Miravalles. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2225)”

- ✓ Al señor Dagoberto Hidalgo, Gerente General del BANHVI, ya que pese a que el señor Johnny Barrantes reiteró su compromiso de asistir a esta reunión del martes 05 de julio, no lo hizo y no justificó.
- ✓ A los vecinos y beneficiarios del proyecto a través del Síndico del Concejo de Distrito de Bagaces, por medio del Señor Javier Chaverri.
- ✓ Asesores de los Diputados.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A solicitud de la ASODES de Montenegro mediante oficio ADI-M-025, registrado bajo consecutivo SEC-CON-2022#2215, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda modificar el apartado del acuerdo N°30-33-2022 y se modifica el apartado en donde dice “que se le autoriza a la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces la fecha del 13 de agosto”, para que se lea correctamente *“que la fecha que se le está otorgando es la del 14 de agosto, con su respectiva patente temporal de licor, para ser ubicada en la cantidad del Salón Comunal de Montenegro”*. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto Consecutivo (SEC-CON-2022#2216) Oficio ADIP-02-2022 ADI Pijije solicita permiso para realizar una cabalgata arreo el día 28 de agosto 2022 y a la vez solicita una patente temporal la cual se ubicará en la subasta Pijije el punto de salida de la cabalgata arreo.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda apartar la fecha del 28 de agosto para la Asociación de Desarrollo de Pijije, con el fin de realizar una cabalgata arreo, y aprobar la patente temporal de licores para ser ubicada en la subasta el punto de salida de la cabalgata.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto consecutivo interno SEC-CON-2022#2228, Oficio CCPJ-MB-010-2022, del Comité de la Persona Joven de Bagaces. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal colaborar haciendo las impresiones de las actas al Comité de la Persona Joven de Bagaces (actas desde el 2020 a la fecha), y se solicita que para el presupuesto extraordinario N°02-2022 de la Municipalidad de Bagaces, se incluya recurso para que el CCPJ de Bagaces sea autónomo en esta gestión. **ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Una vez visto el oficio CCPJ-MB-012-2022, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, registrado bajo consecutivo SEC-CON-2022#2229, en donde solicitan un informe sobre todos los activos que posee el CCPJ, el valor económico, si están plaqueados y el estatus de estos.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Alcaldía que pese a que la oficina del CCPJ aún no está acondicionada, le sea entregado este espacio al CCPJ de Bagaces para que los mismos se hagan cargo del mantenimiento y tengan los implementos resguardados dentro del sitio. **ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.**

Una vez visto consecutivo interno SEC-CON-2022#2231, Oficio MB-ALC-0476-2022, en donde la Alcaldía solicita un espacio en Sesión Ordinaria para la presentación de los resultados obtenidos, por las estudiantes que realizaron la Práctica Profesional en la Municipalidad de Bagaces de la Carrera de Salud Ambiental.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Secretaría del Concejo para que asigne una fecha según espacio de agenda. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Nota: Se le asigna la audiencia para la sesión ordinaria del martes 30 de agosto, a las 5:30 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.**

Una vez visto consecutivo interno SEC-CON-2022#2232, Oficio AI-OFI-064-22 remite "Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces"

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida la información, en la primera parte se incluye su impacto económico, como el de todos los empleados al subir la escala que se ha propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el ejercicio integral del Presupuesto que hace la Administración, y segundo el tema del asistente, es un tema que no vamos a entrar en discusión ni en el análisis del contenido presupuestario que ella está pidiendo y del estudio técnico que ella está mandando, puesto que es un tema que desconocemos totalmente y que si requiere venir a exponer, con mucho gusto le agendamos una audiencia, una reunión o una sesión de trabajo lo que ella considere. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Una vez vista solicitud presentada por el Síndico Javier Chaverri para otorgar a la Asociación de Desarrollo de Bagaces, 3 patente temporales de licor los días 20 Y 21 de Agosto del 2022, una se ubicará en el redondel, la segunda en la cantina fuera del redondel y la tercera se utilizará en el planche de la cancha de básquet. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2240)

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar las 3 patentes temporales de licor a la asociación de Desarrollo de Bagaces en los términos establecidos. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda felicitar al cantón vecino Cañas por cumplir 144 años de ser cantón y este cantón se une a sus festividades **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar las más sinceras condolencias a la familia del señor Miguel Ángel Rodríguez Agüero, por su fallecimiento.

El señor Miguel Ángel Araya fue ex director del Colegio de Bagaces desde el año 1969 al año 1990, fue muy conocido y querido en el distrito de Bagaces, llevando muchos frutos. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**